



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO 011/2016 (IR-011-2016)
PARA LA ADQUISICIÓN DE
"MULTIRUBRO"

EJERCICIO 2016
CONVENIOS, DIPLOMADOS Y CURSOS,
SUBSIDIO ESTATAL
OCTUBRE 2016

COSTO \$2,807.00
NOTA: Las Bases no tendrán costo
para quienes las adquirieron en
primera convocatoria



CONTENIDO

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LAS Y LOS OFERENTES ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO CUATRO (FORMATO PARA ACLARACIONES).



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-011-2016, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MULTIRUBRO.

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política local; 1, 4 fracción I, 9, 10, 11, 14, 27 fracción I, 28 fracción I, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 11, 16, 38 fracción II, 39 segundo párrafo, 63, 65, y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Invitación Restringida número **011/2016 (IR-011-2016)** concerniente a la adquisición de **MULTIRUBRO** en términos de las siguientes,

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

I.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

I.1.1. GIRO: MULTIRUBRO.

I.1.2. TIPO DE GASTO: (X) ORDINARIO () INVERSIÓN () EXTRAORDINARIO

I.1.3. NÚMERO DE REQUISICIÓN: 2050116060051, 1030116060097, 1030116060089, 2020116070123, 1080716070022, 1080816080009, 1030116080114, 1030116080116, 2050116060052, 4010116060016, 3110116080026, 1030116070100, 2020116070122, 1030116080134, 1080716080030, 1030116080133, 1030116080131, 1030116080121

I.1.4. ÁREA REQUIRENTE: FACULTADES DE: INGENIERÍA, MEDICINA; PLANTEL ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA; UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL; DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES; DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS.

I.1.5. CONVOCATORIA NUMERO: 011 (IR-011-2016)

I.1.6. PERÍODO DE VENTA DE BASES: DEL 05 AL 06 DE OCTUBRE DE 2016, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de la Convocante, siendo responsabilidad exclusiva de las y los interesados adquirirlas oportunamente durante el periodo señalado y no fuera del mismo, haciendo el señalamiento que ninguna de las condiciones comerciales o económicas establecidas en las presentes Bases podrán ser negociadas.

I.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **MULTIRUBRO**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.



I.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LAS Y LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

I.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

I.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

El suministro de los bienes deberá realizarse conforme a los siguientes domicilios, calendario y horario de entregas de cada uno de ellos, debiendo entregar directamente en el domicilio de cada uno de los Centros de Costo que corresponda conforme a las partidas adjudicadas, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales o lugar distinto a la prestación de los servicios:

Centro de Costo	Domicilio
FACULTAD DE INGENIERÍA	Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.
FACULTAD DE MEDICINA	Paseo Tollocan esquina Jesús Carranza, Toluca, Estado de México.
PLANTEL ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Calle General Venustiano Carranza 300, Francisco Murguía, 50130 Toluca de Lerdo, México
UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL	Av. Bordo de Xochiaca S/N, Benito Juárez, 57000 Nezahualcóyotl, México
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Ignacio López Rayón Número 510 Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México C.P. 50130
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS	Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca

I.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se realizará de la siguiente manera:

La Partida 16 se deberá entregar dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes al de la suscripción del contrato pedido, esto es, a más tardar el día **viernes once (11) de noviembre de 2016** exceptuando los días treinta y uno (31) de octubre, uno (01), dos (02) y veintiuno (21) de noviembre del año en curso, por ser inhábiles para esta Institución.

El Equipo de Cómputo, Audio, Video y Fotografía deberá ser entregado dentro de los **cuarenta y cinco (45) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo, esto es, a más tardar el día **lunes cinco (05) de diciembre de 2016**, exceptuando los días treinta y uno (31) de octubre, uno (01), dos (02) y veintiuno (21) de noviembre del año en curso, por ser inhábiles para esta Institución.

El Mobiliario y Equipo de Oficina deberá ser entregado dentro de los **treinta y un (31) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo, esto es, a más tardar el día **lunes veintiuno (21) de noviembre de 2016**, exceptuando los días treinta y



uno (31) de octubre, uno (01), dos (02) y veintiuno (21) de noviembre del año en curso, por ser inhábiles para esta Institución.

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas Bases, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

- Los bienes a ofertar deberán ser de una marca que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, señalándose que no se aceptarán bienes ensamblados o que no cumplan con las características técnicas mínimas solicitadas por el Área Requirente así como con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta original del oferente en la que se señale **de manera indubitable el número de norma que corresponda**, acompañada de copia simple del certificado respectivo.
- Así mismo se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del sobre correspondiente, el o los folletos en los que se aprecie de manera contundente el bien ofertado; los cuales deberán venir debidamente identificados con el nombre de la empresa que oferta y la partida a la que pertenece; así como las cuestiones de orden técnico de dicho bien.
- Para el caso de presentar folletos que contengan diversos modelos, se deberá señalar con precisión el modelo y las especificaciones del bien que se está ofertando.
- En caso de que los folletos o catálogos no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una **carta bajo protesta de decir verdad**, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.
- Para el caso de Mobiliario y Equipo de Oficina, los licitantes participantes deberán colocar en la columna de “especificaciones del bien que oferta” del Anexo Técnico, la imagen del bien que oferten, la cual, para el caso de resultar adjudicado, deberá corresponder al bien que se entregue en el domicilio del Área Requirente respectiva.

LAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ESTOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADAS.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

1.3.1.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

La o el licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de invitación restringida, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

1.3.1.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LAS Y LOS LICITANTES.

La Convocante podrá, con antelación al fallo o durante la vigencia del contrato, efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de las y los proveedores adjudicados sea idéntica a la presentada en bases o que se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los bienes solicitados en las presentes Bases. De dicha visita se levantará el acta circunstanciada que será firmada por la o el licitante y el representante de la Convocante.

1.3.1.6. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar los bienes ofertados por el período establecido en las presentes Bases, el cual deberá ser por un mínimo de **doce (12) meses**, contados a partir del día de entrega en los domicilios señalados con anterioridad.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. PRECIO

Los precios se cotizarán en moneda nacional y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

La o el licitante ofertará su mejor precio, señalando en su propuesta económica las especificaciones de los bienes, incluyendo los descuentos que en su caso pudiera ofrecer.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

1.3.2.2. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales de la UAEM y expedición del contra recibo correspondiente; a entera satisfacción del Área Requiriente. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

1.3.2.3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada como mínimo, de **cuarenta y cinco (45) días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LAS Y LOS OFERENTES ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LAS Y LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. **Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado** de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida, anexando original de la carta que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado de los bienes que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo, señalando de manera precisa las Partidas para las que se otorga su respaldo.

Se hace la indicación de que, para el efecto de contar con el documento que acredite ser distribuidor o fabricante de los bienes a concursar, contarán con un lapso de tiempo que irá desde el momento en que adquieran las Bases y hasta antes de la apertura de propuestas. De igual manera, será facultad de la Convocante corroborar la autenticidad de la carta presentada por las y los oferentes participantes, y para el caso de no ser así se considerará como causal de desechamiento.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

2.1.4. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

La o el oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Invitación Restringida, personalmente (**para el caso de persona física**), o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes (**para el caso de persona moral**); **debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial que acredite dicho carácter.**

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES.

2.3.1. Escrito bajo protesta decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; elaborado en términos del **ANEXO DOS** de estas bases, conforme al texto establecido. (Invariablemente)

2.3.2. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO**. (Invariablemente)



- 2.3.3.** Recibo de pago de las bases en original y copia, correspondiente al presente procedimiento adquisitivo y dentro de la oferta técnica. (Invariablemente)
- 2.3.4.** Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).
- 2.3.5.** Folletos o catálogos en español de cada uno de los bienes ofertados, en los que se pueda apreciar que las especificaciones se apeguen a lo solicitado, anexándolos a su oferta técnica.
- 2.3.6.** Anexo Tres de las Bases.
- 2.3.7. Las EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES de la U.A.E.M. deberán presentar:**

(Las y los oferentes participantes deberán presentar **solamente copia simple de los documentos que se enlistan.** La o el oferente que resulte adjudicado deberá exhibir **original o copia certificada para su cotejo).**

- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio **2015 para personas físicas y morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **agosto o septiembre de 2016**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisar los Anexos Dos y Tres de las presentes bases.

3. CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA ACLARATORIA.

- 3.1.** Las y los oferentes que deseen participar en la Primera y Única Junta de Aclaraciones (optativa), deberán presentar su recibo de pago de bases (original o copia certificada), la cual tendrá verificativo el día **10** de ***OCTUBRE*** de **2016** a las **-13:30-** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México.
- 3.2.** Las y los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 13:30 horas del día lunes diez (10) de octubre del año en curso, en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 3.3.** A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta Aclaratoria, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido Bases, aun cuando ésta no haya iniciado.



3.4. Las y los oferentes deberán entregar personalmente y por escrito (**ANEXO CUATRO**) las solicitudes de aclaración, debiéndolas presentar en impreso y en medio electrónico (USB o CD-RW) en **archivo Word**, acompañadas de copia simple del recibo de pago de Bases, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el edificio marcado con el número 510, de la calle Rayón Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, debiéndolas presentar a más tardar a las **10:00 horas del día viernes siete (07) de octubre del año en curso**.

En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. De igual manera, las condiciones comerciales y económicas establecidas en las presentes Bases no podrán ser negociadas.

3.5. En dicho acto se dará respuesta en forma clara y precisa únicamente a las preguntas que hayan sido formuladas en tiempo y forma atendiendo el punto que antecede. Una vez que el servidor universitario que presida el acto concluya con las respuestas a las preguntas formuladas con apoyo del Área Requirente, procederá a dar respuesta a las aclaraciones que deseen formular las y los licitantes presentes pero únicamente en relación a las respuestas recibidas.

3.6. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo, a la o al oferente que se detecte haciendo uso de alguno de estos aparatos, le será retirado por la Convocante y le será devuelto al término de la reunión.

3.7. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.

3.8. Las aclaraciones que se deriven de la Junta formarán parte integral de las Bases, y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las mismas.

3.9. Las y los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán acudir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente, para conocer de manera específica los aspectos desahogados en la misma, previa comprobación de haber recibido las Bases.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio de la o el oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1.1. Las y los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.

4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, las y los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



- 4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo**.
- 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Se formularán en idioma español.
- 4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.
- 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**
- 4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones; y
- 4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.
- 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.
- 4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le



corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	\$100.00	\$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	\$200.00	\$6,000.00
Subtotal: (antes de IVA)						\$8,000.00
IVA:						\$1,200.00
Total: (Incluye IVA)						\$9,200.00

Importe total neto: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.

4.3.4. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Las y los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica. No serán aceptadas las proposiciones que se envíen por correo certificado, ni por medios electrónicos.

5.1.2. Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.3. Las ofertas se presentarán **por separado**, en sobres cerrados, los cuales **deberán** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.3.2. Indicar si la oferta es técnica o económica; y

5.1.3.3. Número de Invitación Restringida.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre.**



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará en sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización (CD-RW)**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

EL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES, ENTREGARÁ EN MEDIO MAGNÉTICO EL FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, EL CUAL CON LA INFORMACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ SER INTEGRADO AL SOBRE CERRADO EN CD-RW.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO, DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO QUE ENTREGUE LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTIZAR ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR EN TODA LA LINEA LA LEYENDA NO COTIZO.

SE REITERA A LAS Y LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS.

LAS Y LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN AGREGAR EN EL APARTADO DEL ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES DEL BIEN A OFERTAR", LA INFORMACIÓN A DETALLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE OFERTEN. EN LA COLUMNA DE MARCA Y MODELO DEBERÁN COLOCAR ADEMÁS DE ÉSTOS EL NÚMERO DE CATÁLOGO.

Se recuerda a las y los licitantes que el Órgano Ejecutor sólo copia y pega las propuestas técnicas y económicas presentadas por ustedes en digital, es decir, **NO** transcribe lo contenido en sus folletos o catálogos.

5.3.2. La oferta económica se abrirá sólo en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, la o el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica, o existan razones suficientes para su apertura.

5.3.3. **No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.**



6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo el día **17** de ***OCTUBRE*** de **2016**, a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sitas en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

6.1.2. Las y los oferentes interesados deberán registrarse en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México a más tardar a las 10:00 horas del día viernes diecisiete (17) de octubre del año en curso para su celebración.

6.1.3. A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aun cuando el acto de presentación y apertura de propuestas no haya iniciado.

6.1.4. Las ofertas descalificadas serán devueltas por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes Bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases.

6.2.2. Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.3. Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.

6.2.4. Cuando solo se copie y pegue las especificaciones técnicas proporcionadas por la Convocante y no coincidan con lo contenido en su folleto y catálogo.

6.2.5. Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la invitación.

6.2.6. Cuando se compruebe la variación de precios entre bienes de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas aun y cuando se encuentren contenidos en diversas partidas.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

- 6.2.7.** Se descalificará a aquel oferente que durante la celebración de la Junta Aclaratoria o bien durante la celebración del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.
- 6.2.8.** Haber proporcionado información que resulte falsa total o parcialmente, o en la que se aprecie a simple vista la alteración o se detecten irregularidades en su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.9.** El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.
- 6.2.10.** Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales y se encuentren incluidos en el listado de empresas objetadas de la UAEM, lo que se acreditará con los expedientes que obren en el archivo del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.
- 6.2.11.** Los que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 6.2.12.** Cuando no cotice conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases así como en la Junta de Aclaraciones.
- 6.2.13.** Cuando no cotice el porcentaje de bienes señalado en el punto 7.2.7 de las Bases.
- 6.2.14.** Cuando se rebase el techo presupuestal asignado para esta compra, ya que los precios no resultaron aceptables para esta Institución.
- 6.2.15.** Cuando los precios ofertados sean aceptables pero no sean convenientes para la UAEM, lo que se determinará de acuerdo a la siguiente operación aritmética:
- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la presente Invitación, serán aquéllos que se ubiquen dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña; (10% de diferencia máximo en cada rango);
 - II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
 - III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento de ese promedio;
 - IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México;
 - V. En caso de que entre las proposiciones aceptadas su diferencia sea superior al 10%, se considerara en este caso que los precios preponderantes serán los dos que presenten la menor diferencia. Debiéndose tomar el promedio de estos;



- VI. En caso de que exista sólo una proposición aceptada se considerará como el promedio de los precios preponderantes el importe de referencia (el presupuesto asignado para la compra) y se le restará el cuarenta por ciento.
Si la propuesta rebaza el piso presupuestal resultante se considerará que es conveniente y se adjudicará.

Si la convocante, en términos de lo dispuesto en esta metodología, desecha los precios por considerar que no son convenientes, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan precios no convenientes.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es conveniente, se deberá anexar en el Fallo copia del cálculo correspondiente.

- 6.2.16.** Cuando la o el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.

- 6.2.17.** Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.

- 6.2.18.** No presentar los documentos bajo protesta de decir verdad.

- 6.2.19.** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Las y los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

- 7.1.** Los cuadros comparativo y de dictamen, servirán como fundamento para el fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

- 7.2.1.** La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de la o el oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

- 7.2.2.** El comportamiento de la o el oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

- 7.2.3.** Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan **como mínimo lo solicitado.**

- 7.2.4.** El precio ofertado más bajo, siempre y cuando el bien o bienes ofertado (s) cumpla (n) con las especificaciones requeridas; la evaluación de precios se



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3
Fecha: 11/03/2016

efectuara por medio de un cuadro comparativo de cotizaciones que emitirá el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

- 7.2.5.** Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en Bases.
- 7.2.6.** Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.**
- 7.2.7.** Para efectos de adquirir los bienes objeto de ésta Invitación, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra como mínimo el 95% de la demanda máxima requerida en el anexo Técnico, adjudicándosele a la o al licitante que oferte el importe más bajo.
- 7.2.8.** Todos aquellos **valores agregados** que los oferentes integren a su oferta.
- 7.2.9.** El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.
- 7.2.10.** Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- 7.2.11.** Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

- 7.3.1.** La adjudicación se efectuará por partida a las y los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en bases, resulte la más baja en precio y garantice el cumplimiento del contrato, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más aceptable y conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México, en este último caso se estará a lo dispuesto en el punto 6.2.15 de las Bases.
- 7.3.2.** En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.4.1.** El Fallo de adjudicación será dado a conocer a las y los oferentes, el día **-21-** de **-OCTUBRE-** de **2016**, a las **-20:00-** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **anticipadamente**, a fin de determinar la procedente adjudicación.



7.4.2. El Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales.

Adicionalmente, **se publicará en los tableros informativos** del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.

7.4.3. El Fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por la o el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición de la o el proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras** de la Dirección de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

8.2.2. La o el proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el pedido correspondiente **a más tardar los días lunes veinticuatro (24) y martes veinticinco (25) de octubre de 2016.**

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente, con vigencia mínima de doce (12) meses.**



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total de la cantidad máxima con respecto a las cantidades requeridas.

8.4.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.4.4. Para el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.4.5. Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los Contratos Pedidos que ampare.

8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. La convocante, una vez solicitada la devolución por parte de la o el proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.1. Deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de la entrega total de los bienes con una vigencia de doce (12) meses.**

8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total de la cantidad máxima con respecto a las cantidades requeridas.

8.6.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.6.4. Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.6.5. Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple de la o las facturas respectivas.

8.6.6. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición de la o el proveedor adjudicado.



8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se deberán garantizar los bienes por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en el área requirente; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.8.1. La o el proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue (ron) adjudicado (s) que ampara el contrato relativo.

8.8.2. La o el proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. La o el oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

9.2. El atraso en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfase.

9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar a la o el proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. La o el proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y

9.3.2. La o el proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.



9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando la o el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, la o el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten las y los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

La o el proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales.

11. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Invitación Restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando ningún oferente adquiera las bases de la invitación.

11.1.2. Cuando en el acto de apertura de propuestas o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.

11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.



11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Invitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta o cancelada, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. La o el proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado de la o el proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad de la o el proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.3. La o el proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.

12.1.4. La o el proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le han sido adjudicados.



12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 12.2.1.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado (s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo (s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo a la o el proveedor que resulte adjudicado.
- 12.2.2.** Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones de la o el proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado (s).
- 12.2.3.** Cuando el bien o bienes adjudicado (s) haya (n) sido inspeccionado (s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo (s) y, en su caso, la o el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo (s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1.** Las facturas del bien o bienes suministrados (s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2.** Las facturas deberán consignar: la descripción detallada del bien o bienes adjudicados incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3.** Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor universitario responsable de la recepción del bien o bienes adjudicado (s), así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1.** La o el oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.
- 12.4.2.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación o en las propuestas presentadas por las y los oferentes.
- 12.4.3.** **La presentación de ofertas significa, de parte de la o el oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación.**



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación. Únicamente se recibirán proposiciones de las y los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **cinco (05) de octubre de 2016**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"

"2016, Año de Leopoldo Flores Valdés"

**M. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**



ANEXO UNO

◆ DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

1. Las y los oferentes participantes deberán presentar por escrito las garantías de la siguiente forma:

- Se garantizarán los bienes contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, por un período mínimo de **doce (12) meses** a partir de su entrega en los Centros de Costo.
- Se garantizará por escrito que los bienes ofertados son nuevos y cumplen con las especificaciones solicitadas.

Este escrito **deberá** elaborarse en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal y ser dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.

EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOLAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.



ANEXO UNO

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERTANTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

Las y los oferentes participantes deberán presentar por escrito las garantías de la siguiente forma:

1. Garantía de cumplimiento por un periodo mínimo de 90 días.

Se garantizará por escrito que los bienes ofertados son nuevos y cumplen con las especificaciones solicitadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del oferente, sujeta por su parte, dando a conocer el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.

ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificación	Especificaciones del bien que oferta	Unidad de Medida	Cant.	Marca/Modelo	Costo Unitario	IMPORTE
1	1208-CONVENIOS	FACULTAD DE INGENIERIA	R2050116060051	COMPUTADORA	Computadora Mic. Netline 4K, 8GB 1TB 6200 OS X/ Negro. Procesador: Intel Core i5, 5GB 1TB, 53.1GHz Núcleos 4, Tipo de Memoria: LPDDR3, Velocidad de Memoria: 1867MHz, Memoria Instalada: 8GB Disco Duro: 1TB, Pantalla 21.5", Tipo de Pantalla: LED Resolución de Pantalla: 4096x2048, Chip Gráfico: Bointra Estéreo Bluetooth v4, Conectividad: Alámbrica 10/100/1000Mbps, Conectividad Inalámbrica USB 4, Cámara Web, Teclado, Sistemas Operativos.		PZA	8			
4	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116060097	IMPRESORA	Impresora B&N, 26 PPM WIFI, DUPLEX, 2.000 por Mes, Hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima), hasta 9.2 ISO ppm en negro y 4.5 ISO ppm a color (normal), Interfaz USB 2.0		PZA	1			
7	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116060097	NOBREAK	UPS interactivo de 120v 1500VA 900W con LCD, AVR, en Torre LCD, USB, 10 Tomas corrientes negra 33PPM, Color 10PPM, Conexión USB		PZA	2			
8	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116060097	IMPRESORA	Impresora tinta continua tecnología de inyección de tinta micropijeado de 4 colores, Impresión en tinta negra 33PPM, Color 10PPM, Conexión USB		PZA	2			
11	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116060099	LAPTOP	LAP TOP 15.6", Procesador: i7, Tecnología Intel Turbo Boost, Memoria 16 GB de DDR3L, SDRAM (2x 8 GB) 7.1 TB, Win 10, Unidad interna SATA de 2 TB 5400 rpm, Puertos 4 USB 3.0 (1 HP, USB Boost) 1 HDMI 1 RJ-45 1 puerto combinado de auriculares/micrófono Ranuras de expansión 1 lector de tarjetas SD multiformato		PZA	1			
14	1209-DIPLOMADOS Y CURSOS	FACULTAD DE MEDICINA	R2020118070123	IMPRESORA	LASER, 21PPM NEGRO, WIRELESS, USB 2.0, 128MB, Procesador 600 MHz, Memoria Estándar 128 MB, Interfaz Estándar USB 2.0 de alta velocidad, Interf. Alámbrica 802.11b/g/n, Ciclo de trabajo mensual máximo hasta 10,000 páginas		PZA	2			
16	1208-CONVENIOS	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	R1080176070022	SERVIDOR	1 IBM Flex System Enterprise Chassis, con las siguientes características: Capacidad de resguardar hasta 14 Flex System Nodes. Sistema de diagnóstico en la parte trasera, 4 fuentes de poder redundantes con capacidad de 2500 watts. Sistema de ventilación y fuentes de poder hot-swap. IBM Flex System Chassis Management Module 2 switches SAN IBM Flex System a 8 GB, 2 Switches SAN IBM Flex System Fabric a 10 GB, 4 Nodos de cómputo IBM Flex System x240, con las siguientes características: 2 procesadores Intel Xeon E5-2697 v2 de 12 Cores a 2.7 GHz, 30 MB de memoria caché, 1866 MHz y 130W, 256GB de memoria RAM (16x16 GB, 2Rx4, 1.5V, PC3-14900 CL13ECCDDR3 1866 MHz, LP RDRAM), 2 discos IBM de 146GB 2.5" SFF a 15K a 60ops Slim-HS SAS HDD, Adaptador de FC IBM Flex System de 2 puertos a 8 GB, Adaptador de Virtual Fabric IBM Flex System con 4 puertos a 10 GB, Crecimiento de Sistema de Almacenamiento XIV propiedad de la UAEM Capacidad adicional de 28TB utilizables, VER ANEXO TECNICO PARTIDA 10		PZA	1			
17	1208-CONVENIOS	DIRECCION DE ORGANIZACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	R1080816080009	NOBREAK	No-Break, 1000VA600W, con regulador de voltaje integrado, supervisor de ruidos y ruido, 8 contactos, 40 minutos 1/2 carga, Voltaje nominal: 120VCA+-25%/120+-5%		PZA	3			
18	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- DIRECCION DE GESTION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS	R1030116080114	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	Impresora monocromática con velocidad máxima de 19 ppm, resolución máxima de impresión, 600 x 600 dpi, velocidad del procesador 266 mhz, memoria máxima de 8 mb, capacidad de impresión wifi direct, sprint, airprint, doble cara manual, wifi, usb, 2 bandejas de entrada m 100 hojas de de entrada, ciclo de rendimiento mensual de 5000 páginas, tamaño de papel soportado carta, oficio, A4.		PZA	1			
19	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- DIRECCION DE GESTION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS	R1030116080116	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	Impresora monocromática con velocidad máxima de 19 ppm, resolución máxima de impresión, 600 x 600 dpi, velocidad del procesador 266 mhz, memoria máxima de 8 mb, capacidad de impresión wifi direct, sprint, airprint, doble cara manual, wifi, usb, 2 bandejas de entrada m 160 hojas de medios de entrada, ciclo de rendimiento mensual de 5000 páginas, tamaño de papel soportado carta, oficio, A4.		PZA	1			
22	1208-CONVENIOS	FACULTAD DE INGENIERIA	R2050116060052	MICROFONO	micrófono cuello de ganso 18' condensador 2 secciones flexibles		PZA	1			
23	1208-CONVENIOS	FACULTAD DE INGENIERIA	R2050116060052	MICROFONO	micrófono vocal, condensador super miniatura		PZA	1			
24	1208-CONVENIOS	FACULTAD DE INGENIERIA	R2050116060052	MICROFONO	micrófono vocal condensador		PZA	1			
25	1208-CONVENIOS	FACULTAD DE INGENIERIA	R2050116060052	MICROFONO	micrófono cuello de ganso 12' condensador 2 secciones flexibles		PZA	1			
27	1104-INGRESOS PROPIOS	PLANTEL ADOLFO LOPEZ MATEOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA	R4010116060016	SWITCH	SWITCH DE 24 PUERTOS ALLIED ATFS24L-10		PZA	1			
28	1104-INGRESOS PROPIOS	U.A.P. DE NEZAHUALCOYOTL	R310116080026	COMUNICADOR	COMUNICADOR TELEFONICO QUE INCLUYA: IP5600V CNTRL UNIT, IP5600V SD CARD AL, IP5600V COMB CARD ATM, LICENCIAMIENTO DE RR ESSNTL ED AD LIC y RR IP5600 VCE NTWK 4 AD LIC		PZA	1			



N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificación	Especificaciones del bien que oferta	Unidad de Medida	Cant.	Marca/Modelo	Costo Unitario	IMPORTE
29	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116070100	IMPRESORA 3D	Impresora todo-en-uno 3D con un escáner integrado - Guía de Tom mejor de Computer 2014 America Winner. La impresora ha sido tan fácil como 1-2-3 Scan-Etich-Print B Speedy Scan (Agente de impresión) La impresora imprime todo en- uno-3D en dos materiales ABS y PLA. Incluye un rollo de 2 las tecnología Láser escanear a prometer el mejor resultado de la digitalización. 7.8" x 7.8" x 7.8" construir tamaño extrusora 100-400 micras filamentos ABS conectividad por cable USB	PZA	2				
32	1209-DIFLOMADOS Y CURSOS	FACULTAD DE MEDICINA	R2020116070122	TRITURADORA	CORTE RECTO 18 HUS 9. Bloqueo de seguridad patentado desahabilita la trituradora evitando la operación accidental. Tritura hasta 18 hojas a la vez en partículas cortadas en tiras de 7/32" (Nivel de Seguridad P-2). Tritura hasta 25 minutos continuos antes de necesitar un periodo de enfriamiento de 40 minutos. Cesto de 9 galones.	PZA	1				
33	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116080134	CONJUNTO EJECUTIVO CON CUBIERTA	Conjunto ejecutivo. 180 cms de frente x 230 cms de fondo x 75 cms de alto, consta de: Mesa peneñal punta de bola, lateral conector, credenza, librero sobre credenza y pedestal fijo de 2 gavetas. Detalle del producto: cubiertas en panelart de 19 mm de espesor con cantos recubiertos con moldura en "T". Color a definir con el Área Requiriente	PZA	10				
34	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116080134	SILLON EJECUTIVO	Sillón ejecutivo. Base estrella de 5 puntas en nylon reforzado. Elevación neumática, mecanismo de acero reforzado con sistema de inclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de inclinación. Detalle del producto: brazos de poliuretano semi-rígido. Respaldo en malla de diseño ergonómico. Asiento hule espuma laminado flexible de alta densidad y alta resiliencia. Peso máximo de resistencia 130 kgs. aproximadamente.	PZA	10				
35	1103-SUBSIDIO ESTATAL	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	R1068716080030	MTTO/REPARACION EQUIPO DE COMPUTO	EQUIPO IBM BLADE CENTER H MODELO 8852-4TU, SERIE KQ47PK	SERVICIO	1				
51	1103-SUBSIDIO ESTATAL	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	R1068716080030	MTTO/REPARACION EQUIPO DE COMPUTO	TAPE IBM T15300. Alcance del servicio: Programa de Mantenimientos Preventivos: Visitas programadas donde se realizaran actividades de limpieza de los equipos, tanto del interior de las máquinas, así como del exterior, revisión de los cables de energía y conectividad de todos los componentes y cables. Este programa se lleva a cabo en acuerdo con el cliente para la realización de las visitas 2 veces al año. Programa de Mantenimientos Correctivos: Reestablecer o reparar los equipos a condiciones normales de operación dentro de los estándares de servicio que demandan equipos de alta disponibilidad. Suministro de Partes: Intercambio de partes dañadas o faltantes. Tiempo de Respuesta: En severidades 1 (Equipo Caldo), 4 horas, en la ciudad de Toluca. En severidades 2 (Equipo trabajando pero requiere atención), 8 horas, en la ciudad de Toluca. En severidades 3 (Equipo trabajando y no se pone en riesgo la operación), 12 horas, en la Cd. de Toluca. Cobertura: Atención 7x24 horas, todos los días del año	SERVICIO	1				
52	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116080133	BOCINA DE SONIDO	Bocina Portatil Bluetooth. Conexión inalámbrica con tu smartphone, tablet u otro dispositivo Bluetooth® Un sonido natural e intenso con un diseño compacto. Batería de litio recargable con hasta 8 horas de reproducción.	PZA	4				
53	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116080131	PROYECTOR	Proyector XGA 1024 x 768, 3500 lúmenes, 11.6" pantalla de reproducción. Adaptador inalámbrico, se vende por separado). Blanco Y1145530011. Tecnología de proyección: 3LCD. Resolución: XGA (1024x768). Bulto de proyector: 3600 lúmenes ANSI. Número de puertos HDMI: 1. Cantidad de puertos USB 2.0: 2. Color del producto: Color blanco.	PZA	2				
56	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116080121	IMAC	Computadora 21.5" iMac Retina 4K Core i5 Pro 6200 OS X El Capitan Plata / Negro MK452EA. Procesador: Intel Core i5 3.1GHz. Núcleos: 4. Tipo de Memoria: LPDDR3. Velocidad de Memoria: 1867MHz. Memoria instalada: 8 Gb. Disco Duro: 1Tb. Pantalla: 21.5". Tipo de pantalla: LED. Resolución de Pantalla: 4096 x 2304. Chip Gráfico: Intel Iris Pro Graphics 6200. Bocinas: Estéreo. Bluetooth: v4. Conectividad Alámbrica: 10/100/1000Mbps. Conexión inalámbrica: IEEE 802.11abg/n/ac. USB: 4. Thunderbolt: 2. Cámara Web: FaceTime HD. Periféricos: Magic Mouse, Teclado Wireless apple, Sistema Operativos: OS X El Capitan.	PZA	1				
										SUB TOTAL	\$0.00
										IVA	\$0.00
										TOTAL	\$0.00